

En materia laboral

Procuraduría ahorra para el patrimonio de la República más de 8 mil millones de Bs.F

La actuación judicial se logró en plena observancia y respeto de los derechos de los trabajadores, consagrados en nuestra Carta Magna y en la normativa que rige la materia

► Con el cumplimiento del mandato constitucional de velar por los intereses patrimoniales de la Nación, la Procuraduría General de la República logró diversidad de sentencias a favor del Estado venezolano, lo cual permitió al Ejecutivo Nacional ahorrar más de 8 mil millones de bolívares fuertes durante el 2008.

Así lo dio a conocer la máxima representante de la Coordinación de Asuntos Laborales de la Gerencia General de Litigio, Mónica Hernández, quien destacó que la mencionada cifra se alcanzó gracias al trabajo en equipo de los abogados pertenecientes a esta unidad, realizado sobre la base de ejecutar una defensa jurídica activa.

De acuerdo con las estadísticas que maneja la mencionada Coordinación, el año pasado se ganaron 68 juicios y se resolvieron cerca de 35, a través de medios alternativos de solución de conflictos; entre ellos la mediación y el convenio. Estos resultados demuestran el resguardo de los derechos, bienes e intereses patrimoniales de la República.

Hernández señaló que estos números reflejan que durante el 2008, la PGR obtuvo un buen récord de actuaciones en materia laboral, sin limitar, ni descuidar el respeto hacia los derechos de los trabajadores, lo que constituye uno de los principios fundamentales del Gobierno Revolucionario.

Caso: Compañía Anónima de Navegación (CAVN)

Uno de los casos más emblemáticos atendido por la Coordinación de Asuntos Laborales fue la serie de demandas que introdujo contra el Estado, un grupo de ex trabajadores de la extinta Compañía Anónima de Navegación (CAVN), quienes reclamaban el otorgamiento del derecho de jubilación y las pensiones no percibidas desde el año 1995, debido a que la empresa cerró sus actividades como resultado de un proceso de quiebra y que debieron -según sus alegatos- ser asumidas por el hoy Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura.

Los alegatos jurídicos presentados por la Procuraduría que produjeron las sentencias a favor de la República, y por consiguiente, que el Estado no tuviera que desembolsar los 3 mil millones de bolívares que exigían los demandantes de la extinta empresa, se basaron principalmente en la falta de cualidad de la República, por cuanto no debió ser demandada por órgano del mencionado Ministerio, y lo más importante, se recalcó el principio de legalidad debido a que se comprobó en juicio que no existe ningún decreto o resolución dictada que señalara que en el momento de la declaración de la quiebra de la compañía, el Estado haya asumido cualquier compromiso con estos ex trabajadores.



El equipo de la Coordinación de Asuntos Laborales de la Gerencia General de Litigio